

ANEXO CONDICIONES TECNICAS

Objetivo: Adquisición de un Acceso Dedicado y Simétrico a Internet cuyos alcances, características y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Atributo	Características
Objeto	Adquisición de un Acceso Dedicado y Simétrico a Internet llave en mano – 1000 Mbps, para la Municipalidad de Maipú
Ubicación	El Servicio se instalará en el Centro de Datos de la Dirección de Informática y Desarrollo de Software de Municipalidad de Maipú sito en Pablo Pescara 190 – Ciudad de Maipú - Mendoza
Sistema Autónomo Unificado	Todo el Backbone de Internet del Oferente debe funcionar bajo un único número de sistema autónomo.
SLA (Acuerdo de Calidad de Servicio)	Se confeccionará un contrato donde el oferente incluirá una cláusula de Calidad de Servicio, donde figuren los valores comprometidos para diversos parámetros, que permiten garantizar el servicio que recibe el municipio.
Backbone IP	Alcance al 100% de Internet con menor hops posibles Conectividad Directa en los destinos
Acceso	Para el acceso al centro de datos de Municipalidad de Maipú deberá utilizarse infraestructura de Fibra Óptica (FO), con un equipo de última milla y con interfaces Ethernet
Presencia mundial	El Oferente debe poseer presencia local propia e internacional.
Redundancia Internacional	Las conexiones Internacionales del Backbone deben poseer redundancias por anillos de fibra óptica, y backup satelital.
Integración de Servicios	El Oferente debe poseer una cartera de servicios con todos los componentes necesarios para resolver las necesidades del municipio.
Plazos de Servicio	El plazo de la prestación de “El Servicio” comenzara a regir a partir de la fecha de instalación y su puesta en funcionamiento con un periodo no mayor a 20 días posteriores la fecha de adjudicación siempre y cuando el valor de la propuesta económica se mantenga y la calidad del servicio sea igual a la ofertada.
Trabajos Previos	“EL OFERENTE”, se obliga a realizar todas las tareas necesarias para dar cumplimiento al objeto detallado en las clausula antecedentes contempladas en el presente anexo y quedar terminada y entregada en las condiciones convenidas en un término máximo de 20 días hábiles. No podrán realizarse trabajos adicionales que pudieran surgir durante la ejecución de la puesta en marcha sin autorización escrita de los funcionarios técnicos pertenecientes a la Dir. de Informática y Desarrollo de Software.